



RESOLUCIÓN N° 1564/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS OPERACIONALES, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP2015.

1.

Asunción, 27 de diciembre de 2019.

VISTO:

La Ley N° 2874/06 "Del Deporte" *Por la cual se crea la Secretaria Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo- Presidencia de la República"*

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP;

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015"

La Resolución AGPE N° 326 del 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP 2015"

La Resolución SND N° 1092 del 26 de setiembre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay del Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 de la Secretaria Nacional de Deportes, Presidencia de la República".

El Memorándum de la Coordinación de MECIP de fecha 20 de diciembre de 2019, en la cual solicita la elaboración de Resolución de Aprobación las Políticas Operacionales, conforme al Acta del Comité de Control Interno de la SND N° 10 de fecha 20/12/2019, en la cual se validan los mismos y recomiendan su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece el Manual de Requisitos Mínimos la institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.

QUE, las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

QUE, el directivo responsable de cada política operacional, juega un papel protagónico en el cumplimiento e implementación, dado su nivel de autoridad y responsabilidad directa sobre ellos.

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN N° 1564/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS OPERACIONALES, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP2015.

2.


POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES;

RESUELVE:

- Artículo 1°:** APROBAR Las Políticas Operacionales de la Secretaria Nacional de Deportes, Presidencia de la Republica, en el Marco de la Norma de Requisitos Mínimos- MECIP 2015, conforme al anexo siguiente.
- Política Operacional de TIC - Versión 1.
 - Política Operacional de Finanzas - Versión 1.
 - Política Operacional de Contrataciones - Versión 1.
 - Política Operacional de Comunicación – Versión 2.
- Artículo 2°:** ENCOMENDAR al Comité de Control Interno realizar revisiones anuales a los mismos, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación.
- Artículo 3°:** ESTABLECER la vigencia de los mismos a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 4°:** ENCARGAR la socialización a la Coordinación e Implementación del MECIP
- Artículo 5°:** COMUNICAR a quienes correspondan, y cumplido archivar.

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes